

VISTOS:

- a) El Decreto N° 5738 de fecha 27.12.2017 que aprueba el presupuesto Municipal de la comuna de Puerto Varas para el año 2018.
- b) El Decreto Exento N° 5839 de fecha 29.12.2017 que crea y establece para el año 2018, los programas Sociales y Comunitarios bajo el alero y dependencia de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Puerto Varas, en particular, el denominado Programa Mujer y Familia.
- c) El Decreto Exento N° 1139 del 23.02.2018 que aprueba fondos para la realización de "Talleres Programa de la Mujer y Familia", bajo el alero de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- d) Las atribuciones y facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 09.05.2066 y posteriormente publicado en el Diario Oficial con fecha 26.07.2006.

CONSIDERANDO:

- 1/ La necesidad de contar con los recursos presupuestarios que permitan financiar la "Feria de la Mujer" año 2018, del Programa "Mujer y Familia", cuyo objetivo es proporcionar a las mujeres instancias de encuentros y formación de habilidades, desarrollando distintos conocimientos y competencias según Área de Interés.
2. Que, el artículo N° 4 letras a), b), c), e) y l) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala que se podrán desarrollar directamente actividades relacionadas con la educación y la cultura; la salud pública; la asistencia social y jurídica; la recreación y; actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente.

5816

DECRETO EXENTO N° _____/

1. **APRÚEBESE** la actividad denominada "Expo Feria de la Mujer", la cual se realizara el día 13 de Diciembre del presente año, en denominada "Calle Techada" ubicada en Calle Santa Rosa Puerto Varas.
2. **DESÍGNESE** responsable de la ejecución de la presente actividad al Director de Desarrollo Comunitario o a quien lo subrogue en sus funciones.
3. **IMPÚTESE** el gasto que demande la ejecución de la presente actividad, por la suma total de \$661.500 (léase, seiscientos sesenta y un mil quinientos pesos) IVA incluido, en las cuentas y valores que a continuación se detallan, de acuerdo al siguiente recuadro:

CUENTA	DENOMINACION	TOTAL
22.07.999	PENDON FERIA DE LA MUJER	\$ 54.000
24.01.008	TAZONES	\$ 297.500
22.08.999	ARREGLO FLORAL	\$ 70.000
22.07.999	CREDENCIALES COLGANTES	\$ 90.000
22.09.999.001	AMPLIFICACION SIMPLE	\$ 150.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL

JWS/ASN/LVM/ESA/Ptc



JACQUELINE WERNER STANGE
ALCALDESA (S)
I MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

104